



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 984 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 NOV 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...). h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)";

Que con **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividades del Curso/taller: "CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA", a realizarse el 30 de noviembre del 2024, en el anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya, organizado por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI. ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a los responsables y profesionales del Plan de Actividades del Curso/taller: "CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA", de acuerdo al siguiente detalle: (...). ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Actividades del Curso/taller: "CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA", al M.Sc. William Bardales Escalante;**

Que mediante Oficio N° 1236-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-DEC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de noviembre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 984 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de noviembre de 2024, con la cual, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", a realizarse el 30 de noviembre del 2024, en el anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya, organizado por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a los responsables y profesionales del Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", de acuerdo al siguiente detalle:

- M.Sc. William Bardales Escalante – Director IGBI
- Dr. Hugo Frías Torres – Docente FIZAB
- M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca - Docente FIZAB

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", al M.Sc. William Bardales Escalante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

### N°140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 26, noviembre, 2024.

#### VISTO:

El Oficio N°597-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 25 de noviembre de 2024, el M.Sc. William Bardales Escalante, Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", a realizarse el 30 de noviembre del 2024, en el anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya, organizado por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, por lo cual se emite la presente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 045-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el Artículo Primero.- *CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, por el periodo de 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

### N°140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, mediante documento de VISTO y actuados por el M.Sc. William Bardales Escalante, Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Actividades del Curso/taller: **"CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA"**, a realizarse el 30 de noviembre del 2024, en el anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya, organizado por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI;

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Actividades del Curso/taller: **"CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA"**, a realizarse el 30 de noviembre del 2024, en el anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya, organizado por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER**, a los responsables y profesionales del Plan de Actividades del Curso/taller: **"CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

- M.Sc. William Bardales Escalante – Director IGBI
- Dr. Hugo Frías Torres – Docente FIZAB
- M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca - Docente FIZAB

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Actividades del Curso/taller: **"CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA"**, al M.Sc. William Bardales Escalante.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Facultad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA  
.....  
Dr. Sc. Héctor Vladimír Vásquez Pérez  
DECANO (a) FIZAB

HVVP/Decano (e)  
Distribución:  
- Interesados  
- Archivo



**PLAN DE ACTIVIDADES**

**CURSO/TALLER: CAPACITACIÓN EN GANADERÍA  
BOVINA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA**

**AMAZONAS - 2024**





## **CURSO/TALLER: CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**

### **I. PRESENTACIÓN**

Dentro de las múltiples actividades que realiza nuestra Universidad a través de su Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI); se tiene proyectado realizar de un **Curso/taller: Capacitación en Ganadería Bovina**. Este evento está diseñado para promover y mejorar la ganadería bovina y biotecnologías reproductivas en nuestra región y promover el intercambio de conocimientos entre los participantes.

Este evento es una oportunidad única para aprender, compartir y celebrar nuestra dedicación a la mejora continua de la producción pecuaria local, regional y nacional.

### **II. INTRODUCCIÓN**

Este documento de programación tiene como finalidad presentar la estructura y contenido de la capacitación en ganadería bovina, desarrollada en el marco de cooperación interinstitucional, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y La Comunidad Campesina de Lonya Chico. Esta colaboración entre diversas organizaciones busca promover el crecimiento y la sostenibilidad del sector ganadero, fundamental para el desarrollo económico y social de nuestra región.

La ganadería bovina representa un componente esencial de la producción agrícola, contribuyendo significativamente a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos para muchas familias. Con el fin de mejorar las prácticas actuales y elevar la calidad de la producción, esta capacitación abordará temáticas clave, tales como:

Manejo de pasturas: Técnicas para el manejo sostenible de los recursos forrajeros.

Reproducción: Prácticas para la cría y mejoramiento genético del ganado.





Sanidad animal: Prevención y control de enfermedades, así como la importancia de los programas de vacunación.

A través de este temario, se busca no solo transferir conocimientos, sino también fomentar el intercambio de experiencias entre los participantes. Este enfoque colaborativo permitirá la creación de redes de apoyo que fortalezcan la comunidad ganadera.

### III. GENERALIDADES

**III.1. NOMBRE:** "Capacitación en Ganadería Bovina"

**III.2. FECHA REALIZACIÓN:** 30-Noviembre

1.2.1. **LUGAR:** Anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya.

**III.3. METODOLOGÍA:**

**III.4.** El programa de capacitación se desarrollará mediante una metodología teórico, que incluye:

Clases expositivas: Se realizarán sesiones teóricas con presentaciones y material de apoyo sobre los temas clave.

**III.5. PARTICIPANTES:**

III.5.1. Está dirigido a todos los productores de los anexos San Pablo y San Pedro del distrito de Lonya Chico, provincia de Luya.

### IV. FINALIDAD

La finalidad principal de un Curso/taller: Capacitación en Ganadería Bovina es contribuir en mejorar la producción bovina, así como el manejo de biotecnologías reproductivas, facilitar el intercambio de conocimientos y fortalecer la comunidad pecuaria en el torno a esta actividad.

### V. OBJETIVOS

#### V.1. OBJETIVO GENERAL





- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas y prácticas de los productores, promoviendo el uso de metodologías sostenibles y eficientes que contribuyan al desarrollo del sector.

#### V.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Optimizar el Manejo de Pasturas: Enseñar técnicas de manejo sostenible de pasturas que aumenten la productividad y preserven el medio ambiente.
- ✓ Fomentar la Mejora Genética: Introducir prácticas de cría y selección que mejoren la calidad genética del ganado.
- ✓ Promover la Sanidad Animal: Capacitar a los participantes en la identificación y prevención de enfermedades, así como en la implementación de programas de vacunación.

#### VI. CRONOGRAMA DE DÍAS DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Hora
Manejo de pasturas	Ms.C. Luis Homero Zagaceta Llanca	13:00
Reproducción	Dr. Hugo Frías Torres	14:00
Sanidad animal	Dr. William Bardales Escalante	15:00

Chachapoyas, 21 de Noviembre del 2024

-----  
Dr. William Bardales Escalante  
Director IGBI



## VII.ANEXOS

### VII.1. DOCENTES RESPONSABLES Y PROFESIONALES AFINES

- Ms.C. William Bardales Escalante – Director IGBI.
- Dr. Hugo Frías Torres – Docente FIZAB
- Ms.C. Luis Homero Zagaceta Llanca – Docente FIZAB

